

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN DENOMINADO
"OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS
CANCHAS ÁNGELA DAVIS, COMUNA DE
RECOLETA" ID 2373-8-LE18 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA "CONSTRUCTORA SAN VICENTE LTDA"
Y LA "MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO 1818/2018

RECOLETA, 19 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 393, de fecha 8 de febrero, de este Municipio, se aprueba Convenio y Rectificación de transferencia de recursos entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Obras de Reposición de Cerramientos canchas Ángela Davis, comuna de Recoleta", por un monto de \$14.726.625.- (catorce millones setecientos veintiséis mil seiscientos veinticinco pesos).
- 2.- El Decreto Exento N° 520 de fecha 6 de marzo de 2018, de este Municipio, se aprobaron las bases de licitación pública " OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS CANCHA ÁNGELA DAVIS, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-8-LE18.
- 3.- El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta al oferente, "CONSTRUCTORA SAN VICENTE LTDA", R.U.T N° 76.412.579-7, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 85 puntos según pauta de evaluación, por el monto total de \$11.171.512.- IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 15 días corridos.



4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58, de fecha 30 de mayo de 2018.

5.- Por Decreto Exento N° 1296 de fecha 30 de mayo de 2018 se adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".

6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 6 de julio de 2018.

7.- La Póliza de Seguro de Garantía a la Vista N° 151732, emitida por la empresa "HDI SEGUROS", con fecha 21 de junio de 2018; por el monto de UF 42,00 (cuarenta y dos Unidades de Fomento); Tomada por: Constructora San Vicente Ltda; R.U.T N° 76.412.579-7; En favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, con una cobertura desde el 25 de junio de 2018 y hasta el 25 de octubre de 2018.

8.- La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 38101; Propuesta N° 6106; Ramo: Todo Riesgo Construcción y Montaje; emitida por la empresa "Orion Seguros Generales" con fecha 25 de junio de 2018; por el monto de UF 528,60 (quinientos veintiocho coma sesenta Unidades de Fomento); Tomada por: Constructora San Vicente Ltda; R.U.T N° 76.412.579-7; En favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, con una cobertura desde el 16 de julio de 2018 y hasta el 1 de diciembre de 2018.

9.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, [Redacted] Tachado Ley N°19.628 de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades



DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el contrato licitación denominado "OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS CANCHAS ÁNGELA DAVIS, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-8-LE18, suscrito con fecha 6 de julio de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la empresa "CONSTRUCTORA SAN VICENTE LIMITADA".
- 2.- SE DESIGNA como Unidad Técnica del Contrato, a la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- EL PLAZO de ejecución de las obras será de 15 días, corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- EI PECIO total del contrato asciende a la suma única y total de \$11.171.512.- (once millones ciento setenta y un mil quinientos doce pesos).
- 5.-IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem N° 114.05.01.272 y 214.05.01.272, centro de costos 02-70.05.48, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS CANCHAS ÁNGELA

DAVIS, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-8-LE18

CONSTRUCTORA SAN VICENTE LTDA

Y

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a **06 JUL. 2018**, entre "CONSTRUCTORA SAN VICENTE LIMITADA" R.U.T

N° 76.412.579-7, cuya inscripción consta a fojas 77.353, Número 47.015 del Registro de Comercio

de Santiago del año 2014, representada legalmente por don **NICOLÁS FERNANDO MATURANA**

ATENCIO, cédula nacional de identidad **Tachado Ley N°19.628** técnico en construcción; y don

PIERRE MARCEL FARÍAS LOYOLA, cédula nacional de identidad **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 todos domiciliados para estos efectos en calle Esperanza número 728, departamento

N° 407, letra C, comuna de Santiago, Región Metropolitana, **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 conforme a certificado de vigencia de fecha 1 de junio de 2018; en

adelante "La Adjudicataria"; y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0,

representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, **Tachado Ley N°19.628**

Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna

de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio

General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre



1407673

de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: **"La Municipalidad"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por **Decreto Exento N° 393**, de fecha 8 de febrero de 2018, de este Municipio, se aprueba Convenio y Rectificación de transferencia de recursos entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Recoleta, para ejecución del proyecto de inversión denominado "Obras de Reposición de Cerramientos canchas Angela Davis, comuna de Recoleta", por un monto de \$14.726.625. Por **Decreto Exento N° 520** de fecha 6 de marzo de 2018 de este municipio, se aprobaron las bases de licitación pública **"OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS CANCHA ANGELA DAVIS, COMUNA DE RECOLETA"**, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-8-LE18**. El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta al oferente, **"CONSTRUCTORA SAN VICENTE LTDA"**, R.U.T N° 76.412.579-7, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 85 puntos según la pauta de evaluación, por el monto total de \$11.171.512.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 15 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58, de fecha 30 de mayo de 2018. Por **Decreto Exento N° 1296** de fecha 30 de mayo de 2018, se adjudica licitación pública a **"La Adjudicataria"**.

SEGUNDO: OBJETO.- El proyecto contempla obras de Reposición de Cerramientos de Canchas Angela Davis, ubicada en Av. Recoleta con calle Adela Martínez, Comuna de Recoleta.

El proyecto considera realizar trabajos para intervenir los cierres de las Canchas de Angela Davis, para lo cual se contempla la reposición de las mallas y la reparación de la perfilería metálica. De



esta manera, se considera el retiro total de la malla existente en el cierre perimetral y el retiro de los elementos metálicos de las perfilerías que se encuentren en mal estado, indicados en planimetría.

Para la malla, se considera la instalación total de una malla tipo bizcocho alambre galvanizado de 5 mm o más de espesor, plastificada PVC, color verde, tipo prodalam, sujeta con alambón N° 8, entrelazado a los biscochos, recorriendo a lo alto y ancho toda la estructura metálica. Para atesar se deberá poner una hebra de alambre galvanizado N° 1715, en la parte superior e inferior de la malla, tensado con tecla.

Para la perfilería metálica, se debe limpiar toda la superficie, reemplazando los perfiles en mal estado por otro perfil del mismo tipo y calidad.

Todo lo anterior según lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Planimetría adjunto a las presentes bases, que se entienden incorporadas en el presente instrumento para todos los efectos legales, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



ITEMIZADO



PROYECTO : "Reposición de Cerramientos Canchas Angela Davis"
 PROPIETARIO : Municipalidad de Recoleta.
 UBICACIÓN : Av. Recoleta con Adela Martinez
 ARQUITECTO : Maria René Noguera Solís
 SUPERFICIE : 900m2

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$		
1.	TRABAJOS PREVIOS						
1.1	Extracción mala del cierre	M2	890	\$ 535	\$ 476.542		
1.2	Extracción de perfiles en mal estado	GL	1	\$ 191.980	\$ 191.980		
1.3	Retiro a botadero	M3	40	\$ 14.600	\$ 583.980		
				Subtotal	\$ 1.252.502		
2.	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL						
2.1	Instalación de Malla	M2	900	\$ 3.796	\$ 3.418.308		
2.2	Reparación de Perfilera Metálica						
2.2.1	Limpieza de Perfiles	GL	1	\$ 462.200	\$ 462.200		
2.3	Reemplazo de perfilera metálica						
2.3.1	Perfiles 60x30x1,5mm	KG	45	\$ 2.925	\$ 130.737		
2.3.2	Perfiles Ø 50x1,5mm	KG	150	\$ 3.620	\$ 543.069		
2.3.3	Perfiles ángulo laminado 30x30x1,5mm	KG	16	\$ 2.811	\$ 44.978		
2.3.4	Perfil metálico 50x50x1,5mm	KG	40	\$ 2.813	\$ 112.526		
2.4	Soldadura	KG	5	\$ 18.000	\$ 90.000		
2.5	Pinturas						
2.5.1	Pintura anticorrosivo	M2	318	\$ 2.348	\$ 746.553		
2.5.2	Pintura esmalte	M2	318	\$ 2.833	\$ 900.815		
				Subtotal	\$ 6.449.186		
3.	Aseo y entrega final	GL	1,00	\$ 121.500	\$ 121.500		
				Subtotal	\$ 121.500		
					COSTO DIRECTO	\$ 7.823.187	
					GASTOS GENERALES	10%	\$ 782.319
					UTILIDAD	10%	\$ 782.319
					TOTAL NETO		\$ 9.387.825
					IVA	19%	\$ 1.783.687
					TOTAL PRESUPUESTO EN OBRAS CIVILES		\$ 11.171.512



TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$11.171.512.-** (once millones ciento setenta y un mil quinientos doce pesos), IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **15 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega de Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

SEXTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

1. Instalación de Letrero: Instalación de Letrero: El contratista deberá, dentro de los primeros 10 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno, instalar en la obra, en un punto



visible, un letrero indicativo conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

Además se deberá incorporar en la documentación que respalda el primer estado de pago, una (s) fotografía (s) que den cuenta de la instalación de dicho letrero de obras.

El letrero será retirado por el contratista, previa solicitud de la Unidad Técnica.

2. Medidas de Seguridad: Serán establecidas por la ITO, de acuerdo a la normativa vigente y en concordancia con las medidas de control establecido en las Bases Administrativas.

SÉPTIMO: MULTAS.- En complemento y/o modificación de las Bases Administrativas Generales, se establecen las siguientes multas:

1.- Por atraso.- Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato.

2.- Sin profesional a cargo.- Cuando sea pertinente, se aplicará una multa diaria equivalente a 5 UTM por la no existencia del profesional a cargo de la obra, el que deberá estar acreditado en el Libro de Obra y autorizado por el ITO.

3.- Por no instalación de letreros de obras.- Se aplicará una multa de 2 UTM diaria por la no instalación de los letreros de obras dentro de los primeros 10 días corridos desde la Entrega de Terreno, conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.



4.- Por incumplimiento de instrucciones del Inspector Técnico de Obras.- Se aplicará una multa de 2 UTM por cada vez que el contratista no acate las instrucciones de la ITO dentro del plazo establecido para ello, estampadas en el Libro de Obras.

La aplicación de multas no podrá exceder en su totalidad del 10% del valor del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato.

OCTAVO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

NOVENO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, y demás documentos de la licitación, **"OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS CANCHAS ANGELA DAVIS, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-8-LE18**, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primarán estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de éste mismo.

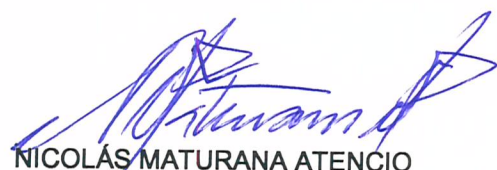
DÉCIMO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.



DECIMO PRIMERO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

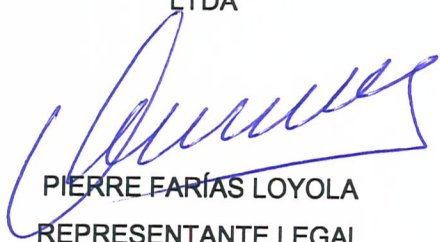
DÉCIMO TERCERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en 4 ejemplares de idéntica data y tenor, quedando tres en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".



NICOLÁS MATURANA ATENCIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SAN VICENTE
LTDA



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



PIERRE FARIÁS LOYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SAN VICENTE
LTDA

JJG/MRH



APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN DENOMINADO
"OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS
CANCHAS ÁNGELA DAVIS, COMUNA DE
RECOLETA" ID 2373-8-LE18 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA "CONSTRUCTORA SAN VICENTE LTDA"
Y LA "MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO 1818/2018

RECOLETA,
19 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 393, de fecha 8 de febrero, de este Municipio, se aprueba Convenio y Rectificación de transferencia de recursos entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Obras de Reposición de Cerramientos canchas Ángela Davis, comuna de Recoleta", por un monto de \$14.726.625.- (catorce millones setecientos veintiséis mil seiscientos veinticinco pesos).
- 2.- El Decreto Exento N° 520 de fecha 6 de marzo de 2018, de este Municipio, se aprobaron las bases de licitación pública " OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS CANCHA ÁNGELA DAVIS, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-8-LE18.
- 3.- El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta al oferente, "CONSTRUCTORA SAN VICENTE LTDA", R.U.T N° 76.412.579-7, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 85 puntos según pauta de evaluación, por el monto total de \$11.171.512.- IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 15 días corridos.





- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58, de fecha 30 de mayo de 2018.
- 5.- Por Decreto Exento N° 1296 de fecha 30 de mayo de 2018 se adjudica licitación pública a “La Adjudicataria”.
- 6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 6 de julio de 2018.
- 7.- La Póliza de Seguro de Garantía a la Vista N° 151732, emitida por la empresa “HDI SEGUROS”, con fecha 21 de junio de 2018; por el monto de UF 42,00 (cuarenta y dos Unidades de Fomento); Tomada por: Constructora San Vicente Ltda; R.U.T N° 76.412.579-7; En favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, con una cobertura desde el 25 de junio de 2018 y hasta el 25 de octubre de 2018.
- 8.- La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 38101; Propuesta N° 6106; Ramo: Todo Riesgo Construcción y Montaje; emitida por la empresa “Orion Seguros Generales” con fecha 25 de junio de 2018; por el monto de UF 528,60 (quinientos veintiocho coma sesenta Unidades de Fomento); Tomada por: Constructora San Vicente Ltda; R.U.T N° 76.412.579-7; En favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, con una cobertura desde el 16 de julio de 2018 y hasta el 1 de diciembre de 2018.
- 9.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades



DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato licitación denominado "OBRAS DE REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS CANCHAS ÁNGELA DAVIS, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-8-LE18, suscrito con fecha 6 de julio de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** y la empresa "CONSTRUCTORA SAN VICENTE LIMITADA".
- 2.- **SE DESIGNA** como Unidad Técnica del Contrato, a la **Dirección de Obras Municipales**.
- 3.- **EL PLAZO** de ejecución de las obras será de 15 días, corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **EL PECIO** total del contrato asciende a la suma única y total de \$11.171.512.- (once millones ciento setenta y un mil quinientos doce pesos).
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem N° 114.05.01.272 y 214.05.01.272, centro de costos 02-70.05.48, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; LICITACIONES; DAF; JURÍDICO; INTERESADO

